

CONTRATO N°:	094 DE 2023	OBR – SCC – 045 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 – SEPTIEMBRE – 2023		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS		
NIT:	901.758.161-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDILBERTO JOSE RONCALLO BAYUELO		
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$4.644.087.738, ²²)		
ANTICIPO (50%):	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$2.322.043.869, ¹¹)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	07 – NOVIEMBRE – 2023		
INTERVENTORÍA			
CONTRATO N°:	115 DE 2023	INT – SCC – 012 – 2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 – OCTUBRE – 2023		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023		
NIT:	901.766.342-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILUZ VERGEL VASQUEZ		
CÉDULA DE CIUDADANIA:	49.555.871 DE CURUMANI, CESAR		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
PRÓRROGA N°01:	01 – ABRIL – 2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°01:	EN TRÁMITE	UN (1) MES	
VALOR CON ADICIONALES:	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$4.644.087.738, ²²)		
PLAZO CON ADICIONALES:	SIETE (07) MESES		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	22 – NOVIEMBRE – 2023	50%	\$2.322.043.869, ¹¹
MUNICIPIO:	CANTAGALLO – BOLÍVAR		

A los dos (02) días del mes de **mayo** del año **2024**, los suscritos, **UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS**, con NIT **901.758.161-1**, representado(a) legalmente por **EDILBERTO JOSE RONCALLO BAYUELO**, como Contratista de Obra, **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA**

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Gestión Infraestructura	Revisó: Gestión Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.0
		Página 2 de 4

PARQUE PALMAS CG 2023, con NIT 901.766.342-1, representado(a) legalmente por MARILUZ VERGEL VASQUEZ. con C.C. 49.555.871, como Contratista de Interventoría, OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ, como Profesional de Apoyo y YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA, como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 dentro del Contrato de Obra N°094 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el día 28 de septiembre de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°094 de 2023, con la firma UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR".
2. Que, el día 07 de noviembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°094 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 22 de noviembre de 2024 se suscribió la respectiva ACTA DE ANTICIPO del Contrato de Obra N°094 de 2023, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$2.322.043.869,11).
4. Que, el día 01 de abril de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PRÓRROGA por un término de DOS (02) MESES dentro del Contrato de Obra N°094 de 2023, tras las razones expresadas por el contratista de obra mediante comunicación allegada.
5. Que el día 01 de mayo de 2024, la firma UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS; Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023; Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°094 de 2023, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - "Qué debido a las fuertes lluvias presentadas, las actividades de obra han sido complicadas para su ejecución.
 - Qué se pronostican más precipitaciones a causa del invierno.
 - Qué se las actividades de obra como lo son la parte eléctrica se toman difícil para su ejecución debido a las constantes lluvias, previendo que ocurra algún incidente que pueda ocasionar el cableado eléctrico en la obra.
 - Que las actividades de ejecución de placas en concreto (piso estampado) se ve afectado su ejecución debido a las fuertes precipitaciones en la zona.
 - Qué el contratista se compromete a enviar reportes semanales del estado del clima para observar el estado de este.
 - Qué una vez el clima mejore sus condiciones para la ejecución de las actividades de obra, se dará el reinicio del contrato No. 094 de 2023.
 - Qué la interventoría debe evaluar la solicitud presentada por el contratista."
6. Que el día 02 de mayo de 2024, la firma UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023; Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°094 de 2023 y solicita

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 2 de 1
Elaboró: Gestión Infraestructura	Revisó: Gestión Infraestructura	Aprobó: SGC

lo propio para el Contrato de Interventoría N°115 de 2023, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los motivos y razones del numeral anterior.

7. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante la presente acta.
8. Que el Contrato de Obra N°094 de 2023 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
9. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°094 de 2023, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR"*, celebrado entre FONCOLOMBIA y UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS, por el término de **UN (01) MES**, contados a partir del **02 de mayo de 2024** y hasta el **01 de junio de 2024**.

SEGUNDO: Dadas las condiciones del calendario nacional para el año dos mil veinticuatro (2024), la fecha de vencimiento de la suspensión se debe extender hasta el **04 de junio de 2024** por encontrarse inhábil laboralmente el **sábado 01 de junio de 2024**.

TERCERO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

CUARTO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

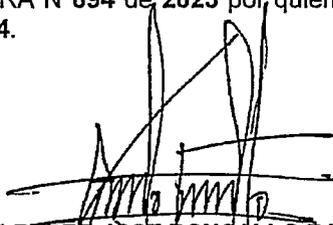
QUINTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

SEXTO: La firma **UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS**; contratista de Obra, se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°56-44-101006466, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°56-40-101002891, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 3 de 1
Elaboró: Gestión Infraestructura	Revisó: Gestión Infraestructura	Aprobó: SGC

SÉPTIMO: La firma **UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS**; contratista de obra, se compromete a entregar semanalmente informes del estado del clima en el sitio de trabajo en aras de poder reanudar las labores antes del plazo pactado a suspender. Sin embargo, en cargo de persistir las razones que dieron origen a la presente acta, se tramitará ampliación en la suspensión o de lo contrario, un reinicio.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°094 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.



EDILBERTO JOSE RONCALLO BAYUELO
Representante Legal
UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE LAS PALMAS
Contratista de Obra



MARILUZ VERGEL VASQUEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023
Contratista de Interventoría



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
Contratante



YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA
Contratante

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 4 de 1
Elaboró: Gestión Infraestructura	Revisó: Gestión Infraestructura	Aprobó: SGC